



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 24 de abril de 1998
Núm. 92

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	14
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia.....	22
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . . .	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de abril de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401658440	N MUÑIZ	09613418	SANTURTZI	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043293199	J CALVO	11914154	SESTAO	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043294910	J MARTIN	20178507	SESTAO	08.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240401651287	R GONZALEZ	45419861	ARANDA DE DUERO	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043255496	M FERNANDEZ	32363997	A CORUÑA	28.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240401654628	J MAHIA	32394427	A CORUÑA	24.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401609209	J GARZON	51976102	ARTEIXO	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043243860	B PEREZ	33179430	BOIRO	26.01.98	10.000		RD 13/92	018.1
2404016590628	F CRUZ	32339674	CORUÑA A	04.11.97	20.000		RD 13/92	050.
249401580574	R PICON	32381529	CORUÑA A	27.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401639895	J SANJUAN	32654200	FERROL	20.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043285385	E MOSQUERA	34227420	SANTIAGO	12.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043118109	L MATO	76292597	VAL DO DUBRA	01.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401653351	G GARCIA	07415158	MALLPARTIDA PLASENCIA	05.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043064009	F LOPEZ	29702080	VILLANUEVA DEL REY	14.11.97	15.000		RD 13/92	148.1
240043068080	A LOPEZ	09646060	LAS PALMAS G C	15.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043284230	F HUERGA	11356783	LAS PALMAS G C	19.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043284411	G GONZALEZ	21642711	S BARTOLOME TIRAJANA	09.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043188720	P DOMINGOS	LE001862	BEMBIBRE	11.12.97	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043091153	A RAZAQ	X1296086J	BEMBIBRE	21.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043094622	A TALADRID	09987532	BEMBIBRE	28.11.97	75.000		RDL 339/90	061.4
240401600243	J SEARA	44433223	BEMBIBRE	28.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043223756	M VALCARCEL	10072759	S ROMAN BEMBIBRE	28.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240401580153	S ARIAS	10050696	HERVEDO	01.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240401647454	J GONZALEZ	09795974	VILLANUEVA DE CARR	06.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401598900	R ALVAREZ	71503599	CARUCEDO	26.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043246800	G VALCARCE	10064653	PARADELA DEL RIO	27.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043206035	B FONTANA	37727251	FABERO	02.02.98	10.000		RD 13/92	171.
240043236003	C CARBAJO	10187097	LA BAÑEZA	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401647491	E GARCIA	09722017	CIÑERA DE GORDON	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043260790	J GOMEZ	09485412	VEGA	13.02.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401648100	L COSTILLA	09690192	LA ROBLA	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043299062	D JIMENEZ	71417234	LA ROBLA	07.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043231935	M SUAREZ	09741961	CANDANEDO DE FENAR	17.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043130330	PAPELERA DEL ESLA S A	A24044976	LEON	23.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043234791	SEIJO INSTALACIONES GAS LE	B24244659	LEON	25.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043230931	SEIJO INSTALACIONES GAS LE	B24244659	LEON	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043223999	D GIMENEZ	00116612	LEON	15.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401630582	F ALONSO	00388793	LEON	13.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401659055	S CASANOVA	05212664	LEON	27.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240401653466	H FERNANDEZ	09554515	LEON	06.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043262660	J DIEZ	09622424	LEON	12.02.98	16.000		RD 13/92	074.1
240043231248	J LLAMERA	09633441	LEON	23.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043131291	F ALVAREZ	09635402	LEON	25.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043293801	A SILVAN	09654347	LEON	03.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043202649	D GARCIA	09673557	LEON	16.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043297624	S ALONSO	09700295	LEON	16.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043127354	S GONZALEZ	09703529	LEON	16.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401646530	A MANTERO	09710274	LEON	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043290990	J TORREQUEBRADA	09719205	LEON	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043294039	I. GARCIA	09725633	LEON	10.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043161910	R GUTIERREZ	09749032	LEON	26.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043161921	R GUTIERREZ	09749032	LEON	26.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043132921	R MONTALVO	09750287	LEON	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043284678	M MARTIN	09753488	LEON	12.11.97	175.000		LEY30/1995	
240401654690	A PEREZ	09759436	LEON	27.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043249393	J SARMIENTO	09770744	LEON	19.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043262324	A FERNANDEZ	09775733	LEON	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043290277	M URIARTE	09792177	LEON	10.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401569558	J MORAN	09793587	LEON	21.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043294350	J BARBA	09797481	LEON	30.11.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240043240638	D MERAYO	09811254	LEON	15.12.97	15.000		RD 13/92	146.2
240043171550	M TORRENTE	10039823	LEON	21.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240401647971	J SOTO	10044022	LEON	07.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240401594929	D CARBAJO	10183591	LEON	21.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240401654136	E SUAREZ	10455767	LEON	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043297545	J CUESTA	11038125	LEON	07.11.97	15.000		RD 13/92	154.
240401645688	M DE ARCE	17851337	LEON	07.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043119308	P PRIETO	71424258	LEON	30.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043264795	O FERNANDEZ	71427103	LEON	23.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043264205	D GARCIA	09770046	ARMUNIA	26.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043299426	P HERNANDEZ	09807354	ARMUNIA	12.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043131540	J MARTINEZ	10084820	MOLINASECA	10.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043222089	INANDRES S L	B24308819	PONFERRADA	03.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
240043236325	A BARATA	LE002733	PONFERRADA	07.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401660240	E BOUFUARA	LE005384	PONFERRADA	26.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240401644325	M MACIAS	10040548	PONFERRADA	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043194136	B FERNANDEZ	10041227	PONFERRADA	18.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043223586	M SOTO	10061957	PONFERRADA	19.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043199134	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043199122	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043199146	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043203988	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043092005	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043203976	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043164375	J SALAS	44430250	PONFERRADA	25.10.97	5.000		RD 13/92	173.
240043239892	S GUTIERREZ	44430747	PONFERRADA	08.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401644490	F ANTELO	44432446	PONFERRADA	23.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401644507	L PRIETO	10061289	COMPOSTILLA PONFER	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043258059	M MENDEZ	10067828	LA MARTINA	12.02.98	16.000		RD 13/92	100.1
240043082280	A PASCUAL	09760457	SAN ANDRES RABANEDO	14.12.97	10.000		RD 13/92	092.1
240043260546	G SAEZ	09798577	SAN ANDRES RABANEDO	01.02.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240043120682	S VILLA	09802078	SAN ANDRES RABANEDO	07.07.97	125.000		LEY30/1995	
240043293540	J SARMIENTO	09798011	TRABAJO DEL CAMINO	23.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401608850	S VILLANUEVA DE	09750610	TROBAJO DEL CAMINO	10.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401650672	J DIAZ	37659644	TROBAJO DEL CAMINO	29.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043293308	M ALVAREZ	51653537	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043298653	J ROSAL	10585613	TORRESTIO	26.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043152830	I FERNANDEZ	09628226	SAN MARTIN DEL CAM	18.09.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240043228614	C FERNANDEZ	10176226	LA VEGA DE ROBLEDO	29.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043194112	J ROBLEDO	10075164	TORENO	19.11.97	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043221607	F LUIS	10075347	TORENO	23.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043106867	C SOUSA	10076144	VILLAR DE LAS TRAV	01.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401580888	J ALVAREZ	10049308	ALBARES DE LA RIBE	01.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043111360	F PEREZ	09285698	VALENCIA DE DON JUAN	23.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401651688	J FERNANDEZ	09719881	LUGAN	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401603244	A BERNABE	10062315	VILLABLINO	05.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401655761	F LOPEZ	09810030	VILLADEMOR DE VEGA	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043070034	J ALVAREZ	10197211	BRIMEDA	02.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043132878	Y MELCON	09761585	VILLASINTA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043261186	A SANCHEZ	10192463	VEGUELLINA DE ORBI	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401659079	L CORDON	10198220	VEGUELLINA ORBIGO	27.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043300738	R YANGUAS	15976565	HARO	16.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043178337	E AMIGO	33815397	BECERREA	16.10.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401588954	O EDREIRA	33995710	SAN CIPRIAN	15.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043244462	A SAL	33795985	LUGO	07.01.98	25.000		RD 13/92	082.2
240401649517	J ZALDIVAR	50837779	ALCOBENDAS	23.02.98	30.000		RD 13/92	048.
240043288982	R TRUJILLO	10076185	ALCORCON	05.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401602732	J LUQUE	50810755	ALCORCON	28.12.97	40.000		RD 13/92	052.
240043288787	TRANSPORTES CAÑO SL	879365888	COLLADO VILLALBA	21.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401133896	J MIGUELEZ	32115122	GALAPAGAR	09.11.95	50.000		RD 13/92	052.
240043268030	J ARROYO	01113796	LEGANES	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043298951	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	24.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401654884	S LAKHANI	M 147641	MADRID	28.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401591217	E VIZCAINO	00072720	MADRID	15.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240401596094	E NAVARRO	01009811	MADRID	07.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401646115	J COLLADO	01113129	MADRID	16.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401634976	J LAHERA	02462915	MADRID	28.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401599277	F GUERRERO	02846819	MADRID	28.01.98	30.000		RD 13/92	052.
240043150479	B VEGA	05241702	MADRID	24.10.97	35.000		RD 13/92	085.3
240043254480	G TOLEDO	05281781	MADRID	22.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401644672	R JIMENEZ	06534374	MADRID	24.02.98	40.000		RD 13/92	052.
240043230311	I DIEZ	09654731	MADRID	03.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401593494	J RODRIGUEZ	11799408	MADRID	29.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401596380	F GARCIA SAMANIEGO	32634405	MADRID	14.11.97	40.000		RD 13/92	050.
240043257092	F FONSECA	50716012	MADRID	25.02.98	15.000		RD 13/92	155.
240401631537	A GUTIERREZ	51387442	MADRID	04.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043220366	S MOYA	70011113	MADRID	07.11.97	25.000		RD 13/92	094.16
240401644465	A FERNANDEZ	71867636	MADRID	23.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401649918	J BROX	05280007	VILLAFRANCA DE CAS	26.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401657538	D CARRETERO	01153572	MAJADAHONDA	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043268508	J RODRIGUEZ	52367528	MAJADAHONDA	22.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043233210	J ZIECIK	M 178683	MOSTOLES	02.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401638544	J DUQUE	00811912	MOSTOLES	04.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240401657605	J RODRIGUEZ	05867110	MOSTOLES	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401602288	J MEDINA	34778943	MOSTOLES	18.11.97	26.000		RD 13/92	050.
240401603104	A GONZALEZ	50682641	MOSTOLES	04.01.98	30.000		RD 13/92	052.
240043225352	M MENENDEZ	10558738	POZUELO DE ALARCON	12.12.97	25.000		RD 13/92	082.2
240043069536	M SAAVEDRA	33249366	POZUELO DE ALARCON	01.08.97	10.000		LEY30/1995	
240401656716	D MORGADO	10493038	SAN SEBASTIAN REYES	28.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043259374	C AYUNCAR	X1527237Z	TORREJON DE ARDOZ	30.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240401631938	J HERNANDEZ	05346101	VILLAVICIOSA DE ODON	13.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240043259039	A MADRID	53103307	VILLAVICIOSA DE ODON	21.02.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240043231078	A AZULAY	45273146	MELILLA	16.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401592040	J DOLERA	52818338	LAS TORRES COTILLAS	23.11.97	26.000		RD 13/92	050.
240401608230	J PANIAGUA	09646429	AVILES	06.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043171872	J RODRIGUEZ	11361688	AVILES	24.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240401654525	M JIMENEZ	09359705	VILLALEGRE AVILES	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043249484	M ANTON	71404565	CASTRILLON	03.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401658361	F ANTUÑA	10753401	GIJON	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043297910	A GONZALEZ	10786152	GIJON	13.11.97	16.000		RD 13/92	100.1
240401654495	A PELAEZ	10787243	GIJON	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240401658294	S MARTIN	10853967	GIJON	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043057492	G SANCHEZ	32866869	CIAÑO	21.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401659043	E ABRIL	09584254	MIERES	27.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401636985	E VEGA	11067025	MIERES	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401609416	V GONZALEZ	11506550	MIERES	20.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401649815	M RODRIGUEZ	10171152	OVEDO	25.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401647880	A ALONSO	10187461	OVEDO	06.02.98	50.000	3	RD 13/92	050.
240401658464	J RODRIGUEZ	10598924	OVEDO	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401656613	M GARCIA	11362674	OVEDO	28.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401658981	J SAAVEDRA	33029047	OVEDO	27.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240401551347	E GARCIA	71627971	EL ENTREGO SMRA	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043304136	A FERNANDEZ	53505115	LIERES	28.02.98	16.000		RD 13/92	084.1
240043195116	J GARCIA	10543944	LUGONES SIERO	22.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043081937	E GARCIA	14540561	GUARDO	05.10.97	15.500		RDL 339/90	061.4
240043269872	T LEIS	76855664	LA ESTRADA	28.02.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240043289913	M PEREZ	35552324	PORRIÑO	09.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043299529	L MARTINEZ	35312672	POYO	23.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401604066	F DAVILA	35433120	VILLAGARCIA DE AROSA	11.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240401658695	J GARCIA	03252776	SEGOVIA	25.02.98	30.000		RD 13/92	048.
240401630442	J SILVA	10195619	RENTERIA	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401646826	J BELTRAN	78055159	VILASECA	27.01.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043300167	A CERQUEIRA	36053746	LOS LLANOS A	17.02.98	10.000		RD 13/92	170.
240401645858	M PACHECO	03834534	TOLEDO	08.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043285105	B TEJEDA	33834266	VALENCIA	14.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043196170	L PITA	09348519	BECILLA VALDERADUEY	07.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043196327	A MAYO	09286663	VALLADOLID	14.12.97	10.000		RD 13/92	171.
240043179561	C GARCIA	09287155	VALLADOLID	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043250097	J LOPEZ	09316857	VALLADOLID	28.02.98	15.000		RD 13/92	167.
240043152452	O GOMEZ	09321064	VALLADOLID	17.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043297934	O ARROYO	09335204	VALLADOLID	14.11.97	15.000		RD 13/92	154.
240043203680	G VEGA	10011149	VALLADOLID	08.12.97	10.000		RD 13/92	090.2
240401584942	J CARRASCO	12170790	VALLADOLID	17.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240401639998	S GARCIA	74473287	VALLADOLID	21.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401659092	V UNZALU	16227158	VITORIA GASTEIZ	27.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240401656303	B VILLARREAL	16295507	VITORIA GASTEIZ	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043288820	J MORA	17133417	ZARAGOZA	24.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043227968	I PROCAS	17192305	ZARAGOZA	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401655220	J VILLAR	11705839	BEAVENTE	10.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.

3744

63.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de abril de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043304987	P SALGADO	31254169	AVILA	02.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043263134	C PRESA	09685273	BARCELONA	27.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401667581	A HERRERO	71387474	BURCEÑA	09.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043303144	M BARRIENTOS	09586038	PORTUGALETE	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043256166	J BLANCO	79311381	CARNOTA	08.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
249401580513	J MELLA	03369784	CORUÑA A	05.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043066614	J LAMAS	32788587	MELLID ZAS	01.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043246690	E JIMENEZ	24261280	GRANADA	18.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043248698	M CABEZA	10196258	ASTORGA	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043270722	D ALONSO	10204870	ASTORGA	08.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043188598	E LOPEZ	10087793	BEMBIBRE	26.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043189372	I GONZALEZ	71498715	VIÑALES	04.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043112077	T MARCOS	71409439	BERCIANOS DEL PARAMO	01.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043195852	S IGLESIAS	71429652	BOÑAR	15.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043205717	A FERNANDEZ	71548929	CARRIZO	08.02.98	15.000		RD 13/92	090.1
240043188392	C RODRIGUES	X0676049X	VILORIA	19.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043234377	P PASTRANA	09706455	CASTROTIERRA	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043084367	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	06.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043133238	L BANDERA	09686371	PEDRUN DE TORIO	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043124274	E SANTOS	10186926	LA BAÑEZA	23.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240043248285	LEON RESIDENCIAL S A	A24054314	LEON	17.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043250437	V CASTRO	09629422	LEON	07.03.98	15.000		RD 13/92	155.
240043310471	M SANTOS	09692277	LEON	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401652267	F VEGA	09694031	LEON	12.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043133640	B SANCHEZ	09701835	LEON	19.02.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043264114	C GONZALEZ	09711057	LEON	07.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043250360	M LOZANO	09713684	LEON	16.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043295287	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	06.12.97	8.000		RD 13/92	090.1
240043187053	P BAÑUELOS	09729839	LEON	07.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043299311	J DIEZ	09741192	LEON	05.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043305980	M GOMEZ BARTHE	09749728	LEON	11.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043213740	M MARTIN	09753488	LEON	04.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043133962	J HERNANDEZ	09754320	LEON	04.03.98	175.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043133950	J HERNANDEZ	09754320	LEON	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043133871	A CABALLERO	09786536	LEON	27.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043133949	E ROBLES	09804592	LEON	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043305153	J PRIETO	09808243	LEON	07.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043206941	B ARROYO	10070978	LEON	01.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043127469	B JIMENEZ	71434932	LEON	29.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043133147	J GARCIA	71442579	LEON	01.02.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043133860	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043134085	J DIAZ	09775700	ARMUNIA	08.03.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240401665183	C ACEBES	09771086	QUINTANILLA SOLLAM	02.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043239958	A DO ROSARIO	LE002092	PONFERRADA	07.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240401665754	R MARQUEZ	09741503	PONFERRADA	09.03.98	20.000		RD 13/92	048.
240401642857	H LAGO	09985418	PONFERRADA	14.02.98	30.000		RD 13/92	048.
240043249290	R LOPEZ	10032385	PONFERRADA	26.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401662029	M RODRIGUEZ	10057350	PONFERRADA	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043276773	A RODRIGUEZ	10060110	PONFERRADA	04.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043275770	M SOTO	10061957	PONFERRADA	06.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043275173	L GONZALEZ	10086366	PONFERRADA	09.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043083867	J VARELA	10089618	PONFERRADA	08.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043238231	A PRADA	10045092	DEHESAS	09.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043301962	M PERCIRAS	35433532	FLORES DEL SIL	06.03.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
249401607166	DEBOTRANS S L	B24320814	SAN ANDRES DE MONT	31.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043082103	G RUBIO	09760482	RIANO	04.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043266081	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	02.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043131606	J PEREZ	09623992	SAN ANDRES RABANEDO	12.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043118262	J RODRIGUEZ	09738793	SAN ANDRES RABANEDO	26.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240043185901	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	01.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043127305	T DIEZ	09665460	TROBAJO DEL CAMINO	07.03.98	50.000	2	RD 13/92	021.
240043127147	M FERNANDEZ	09667876	TROBAJO DEL CAMINO	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043134024	A SANCHEZ	09712457	TROBAJO DEL CAMINO	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043134036	A SANCHEZ	09712457	TROBAJO DEL CAMINO	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043248248	C BERTOLEZ	10201086	SANTA MARINA DEL REY	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043248261	C BERTOLEZ	10201086	SANTA MARINA DEL REY	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043253918	J RUIZ	10075586	TORENO	22.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043253906	J RUIZ	10075586	TORENO	22.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401660458	M SAAVEDRA	10082693	TORENO	01.03.98	50.000	2	RD 13/92	052.
240043303193	M SANTAMARTA	71386833	VALENCIA DE DON JUAN	08.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043251934	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	01.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
240043108839	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	04.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
240043182948	J SANCHEZ	11359360	LA DEVESA DE BOÑAR	03.02.98	25.000		RD 13/92	072.1
240043200744	A FERNANDEZ	44425424	VILLABLINO	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043200677	A FERNANDEZ	44425424	VILLABLINO	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043213738	Y PEREZ	09763847	VILLAQUILAMBRE	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043084343	S GARRIDO	09620505	NAVATEJERA	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043243846	CONSTRUCCIONES NOCEDA SL	B27160167	INICIO	23.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043162925	A CARBALLO	34261442	ALCALA DE HENARES	23.01.98	100.000	3	RD 13/92	020.1
240043270278	A CABEZAS	50937737	GRINON	02.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043136665	LECHES MATERNIZADAS S A	A28927515	MADRID	03.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043243809	TRANSVILLAR SL	B79506028	MADRID	15.01.98	200.000		D121190	198.H
240043303442	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	04.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
240043064990	ESTINEM S L	B81159972	MADRID	10.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043134048	F SUAREZ	00718495	MADRID	07.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043264515	L LLORENTE	06508795	MADRID	02.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043265179	P LORENZO	50415814	MADRID	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043297405	P LORENZO	50415814	MADRID	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043213519	P FERNANDEZ	50417038	MADRID	28.02.98	5.000		RD 13/92	094.1C
240043271362	L HERVAS	50967818	MADRID	01.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043251375	L IGUZQUIZA	15707492	NERJA	01.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401660264	INSTALACIONES ELECTRICAS E	B31181118	BARANAIN	26.02.98	30.000		RD 13/92	052.
249401637171	ASOCIACION L J ENGELMAJER	G28843647	PAMPLONA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043251880	P CASTILLO	33428609	PAMPLONA	07.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043200616	J GONZALEZ	71601385	CANGAS DE NARCEA	05.03.98	25.000		RD 13/92	082.2
240043136689	J IGLESIAS	10488437	CANDAS	03.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043263778	M IÑIGO	11429077	TRASONA CORVERA	27.02.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401665122	JUEGASTUR S L	B33776584	GIJON	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043115522	E PASTRANA	09354977	VERDERA NAVA	03.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
249043091860	L SUAREZ	10527722	OVIEDO	24.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043263500	FRESCOSA S L	B33407420	SIERO	03.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043303417	C GUTIERREZ	10185209	GRANDA SIERO	03.03.98	255.000		LEY30/1995	003.
240043238140	OBRAS VALDEORRAS SL	B32184251	EL BARCO	04.03.98	8.000		RD 13/92	090.1
240043257304	M GARCIA	32433837	EL BARCO	08.03.98	15.000		RD 13/92	143.1
240043253499	DEXVOGAL S L	B32206435	OURENSE	01.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043244826	A GOMEZ	12735696	PALENCIA	25.01.98	37.500		RDL 339/90	062.1
240043302322	ROTULOS RODISA SL	B36051191	VILABOA	09.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043155751	ROTULOS RODISA SL	B36051191	VILABOA	09.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249043173840	M BARRUL	20189253	SANTANDER	10.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043247049	A MARTINEZ	03840472	CORRAL DE ALMAGUER	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401662601	V MATILLA	12219378	VALLADOLID	02.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401662765	O MATA	09793454	BENAVENTE	07.03.98	20.000		RD 13/92	050.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de Encargado de Equipo de las Brigadas de Vías y Obras, de la Diputación Provincial de León, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema de reclasificación por promoción interna, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 174, de 2 de agosto de 1997, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 155, de 14 de agosto de 1997 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, de fecha 14 de abril de 1998, la composición nominal del Tribunal Calificador, así como la fecha, lugar y hora en que tendrá lugar la celebración de las correspondientes pruebas, ante la imposibilidad de asistencia de algunos de los miembros del Tribunal Calificador, se fija como nuevo día para la celebración de la prueba práctica el lunes, 4 de mayo de 1998, a las 10.00 horas, en las dependencias del Parque Móvil Provincial, sito en la carretera de Carbajal, s/n.

León, 17 de abril de 1998.—El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3890

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de "Construcción de depuradora de aguas residuales en Felechares de la Valderfa", incluidas en el Plan de Depuración de Cuenca Fluviales de 1994.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Construcción de depuradora de aguas residuales".
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Felechares de la Valderfa (Ayuntamiento de Castroalbón).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 pesetas).

5.—Garantías:

Provisional: Noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
Ruiz de Salazar, número 2.
León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 950 pesetas.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.

10.—Otras informaciones. El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 3 de abril de 1998.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

3665

8.125 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León Primera del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Angel Alvarez Alvarez, con N.I.F. 9.600.740, con domicilio fiscal en Navatejera, calle República Argentina, 8.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 615.261 pesetas, para cada una de las fincas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 24 de septiembre de 1998 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

1.—Urbana: Solar en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Cuarravo o Guindales, de trescientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Magdalena Alvarez; Sur, camino, en línea de dieciocho metros; Este, en recta perpendicular al camino, la finca resultante de la misma división que la de este número y que adquiere don Juan Francisco Seco Navedo, y Oeste, finca de don Agustín de Celis. En el lindero Oeste de esta finca existe un camino o paso, a favor de las fincas situadas al Norte de la misma, hasta el camino con que linda por su lado Sur, siendo dicho camino de tres metros de ancho, por lo cual la línea edificable de fachada es de quince metros. Inscrita al tomo 2.356, libro 135 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 150, finca número 10.732.

3.-Urbana: Parcela de terreno en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a "La Carretera de Alfageme", "Prado de los Caballos" o "Los Cuerrabos", que tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle particular o finca segregada de igual finca matriz y que se adjudica a don Eduardo, don Angel, doña Amelia, doña Consuelo, don Faustino y don Antonio Alvarez Alvarez; Oeste o derecha entrando, parcela segregada de igual finca que ésta y que se adjudica a don Eduardo Alvarez Alvarez; Este o izquierda, parcela segregada de la misma finca matriz y adjudicada a doña Amelia Alvarez Alvarez, y Sur o fondo, de Aurea Alvarez Alvarez. Inscrita al tomo 2.136, libro 117 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 172, finca número 9.665.

León, 24 de marzo de 1998.-Firma (ilegible).

3115

6.625 ptas.

Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448 de 24 de marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta, mediante gestión y adjudicación directa, de los bienes referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Cistierna don Abilio Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en la calle Pablo Díez, 9, de León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.008.204 pesetas por ser el tipo de subasta, al existir cargas superiores a la valoración practicada (Art. 139-7 del R. General de Recaudación).

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza del Ayuntamiento, 1-bajo de Cistierna.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el 4 de septiembre de 1998.

Bienes a enajenar:

Urbana.-Finca número cuatro.-Local comercial en la planta baja del edificio en Cistierna, a las calles Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, a la que se tiene acceso por calle particular. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y un decímetro cuadrado, y útil de ciento treinta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle; derecha entrando, finca cinco; izquierda, espacios para elementos comunes y finca segregada, y fondo, espacio para elementos comunes y patio común. Le corresponde una cuota en la propiedad horizontal de 1,33 por 100 y en el total de la finca de 1,09 por 100. Es la finca número 6.954, al folio 199 del tomo 378, libro 85, del Ayuntamiento de Cistierna, descrita en la inscripción primera y en la nota al margen de la inscripción primera. Inscrita a favor de don Abilio Gutiérrez Rodríguez por título de compra y para su sociedad de gananciales, según se dice en la inscripción sexta.

Valoración: Local de 138,10 metros cuadrados, a 35.000 pesetas metro: 4.883.500 pesetas.

Cargas: 1.-Hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A. de 4.500.000 pesetas, más sus intereses y costas.

2.-Anotación de embargo letra A, a favor de Comunidad de Propietarios Ciudad Jardín La Chimenea, portal 3, bloque 2, por importe de 8.020.748 pesetas de principal más 3.000.000 para costas.

Cistierna, 14 de julio de 1997.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

2474

6.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Actas

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Santos Ibán, S.L., con NIF A24209348, y domicilio en carretera Benavente-León, Km. 10, de Onzonilla, por deudas a la Hacienda Pública, cuyo importe es de 5.053.379 pesetas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha de hoy la subasta de bienes inmuebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Santos Ibán, S.L., NIF A24209348, a la Hacienda Pública, cuyo importe es de 5.053.379 pesetas, procédase a la celebración de la subasta el 2 de junio de 1998, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en León, Avenida José Antonio, n.º 4, planta baja, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

El bien objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, es el que a continuación se detalla:

Finca urbana.-Nave en la carretera de Benavente a León, nacional 630, en término de Onzonilla, al sitio de Los Nuevos, que se describe así: De uso industrial para la fabricación de muebles de oficina y carpintería, de planta baja y alta. La planta baja, destinada a salas de exposición, vestuarios y aseos y zona de fabricación, que ocupa una superficie construida de mil setecientos dos metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. La planta alta, destinada a zona de exposición y oficinas, y ocupa una superficie construida de trescientos metros cuadrados. Al frente de la nave y al fondo y a la izquierda de la misma existe una zona de aparcamiento y zonas de desahogo, que ocupan una superficie, respectivamente, de seiscientos treinta y tres metros y setenta decímetros cuadrados, doscientos sesenta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, y cuatrocientos veintisiete metros y noventa y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de León, al tomo 2.635, libro 35, folio 158, número 3.534.

Procedase a su notificación a la sociedad deudora, así como a los acreedores hipotecarios".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala:

Lote único: Nave industrial anteriormente indicada.

Tipo para la licitación: 38.929.355 pesetas.

Los tramos de licitación serán: De 500.000 pesetas a partir del tipo de licitación de salida.

2.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación, o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.º—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación: dos préstamos hipotecarios a favor del Banco de Castilla, cuyo saldo actual, incluidos los intereses, es de 32.904.595 pesetas.

8.º—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.º—La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión (IVA 16%).

10.º—Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 27 de marzo de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

3064

10.125 ptas.

* * *

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65, de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

González González, Tomás, 9.762.057Y, IVA/4T/97, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840000569D A2460098530003830

OFI CENTER, S.L., B24227019, IVA/4T/97, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840000561R A2460098530003752

Avícola Leonesa, S.A., A28171676, IVA/4T/97, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840000657M A2460098530004665

Avícola Leonesa, S.A., A28171676, IRPF/3T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840000038F A24600975300020856

Avícola Leonesa, S.A., A28171676, IRPF/4T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840000290Y A2460098530001948.

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en calle José Antonio, número 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 25 de febrero de 1998.—Alvaro García-Capelo Pérez.

2135

5.375 ptas.

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

CITACION A DON AVELINO MASEDA FALCON, 33744992J, O REPRESENTANTE, PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

—Obligado tributario en calidad de deudor principal: Don Avelino Maseda Falcón.

—Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Administrativo de Apremio.

—Organo responsable de su tramitación: Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada-León.

Dentro del procedimiento administrativo citado no ha sido posible realizar, por causas no imputables a la Administración, la siguiente notificación a don Avelino Maseda Falcón o representante:

—Notificación de requerimiento concediendo plazo para otorgamiento de escritura pública.

De acuerdo con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado, don Avelino Maseda Falcón, para que comparezca, a fin de ser notificado, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada, en plaza John Lennon, s/n, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ponferrada, 23 de febrero de 1998.—La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—Vº B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

* * *

CITACION A OXIDOS MAGNETICOS, S.L., B24086357, O REPRESENTANTE, PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

—Obligado tributario en calidad de deudor principal: Oxidos Magnéticos, S.L.

—Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Administrativo de Apremio.

—Organo responsable de su tramitación: Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada-León.

Dentro del procedimiento administrativo citado no ha sido posible realizar, por causas no imputables a la Administración, la siguiente notificación a Oxidos Magnéticos, S.L., o representante:

-Notificación de requerimiento concediendo plazo para otorgamiento de escritura pública.

De acuerdo con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado, Oxidos Magnéticos, S.L., o su representante, don Guillermo Domínguez Ferrer, para que comparezca, a fin de ser notificado, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la A.E.A.T. de Ponferrada, en plaza John Lennon, s/n, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ponferrada, 23 de febrero de 1998.-La Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-Vº B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

2334

8.500 ptas.

DELEGACION DE HUELVA

NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR EDICTO

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al deudor, conforme al artículo 105 de la ley General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en

periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en el que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas:

En caso de no producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de febrero de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación.-Firmado: Manuel Leandro Serrano.

Municipio: Villasabariego.

Nombre: Rebollo Muñoz, Baldomero.

N.I.F.: 09704476V.

Concepto: L.O. 1/92 Protec. Seguridad Ciu.

Periodo: 1996.

Clave Liquidación: M1600197210014535.

Deuda, ptas.: 30.000.

Objeto Trib.:

2335

11.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Cipriano Valencia, S.A., con domicilio en calle Cirilo Santos, 72, Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.164 m³ de áridos en cauce del río Esla, en término municipal de Fresno de la Vega, sitio La Novena.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresno de la Vega, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A.4/98.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1953

2.375 ptas.

Doña Estela Cimadevilla Herrero, DNI 9.560.411, con domicilio en carretera Pedrosa, 1, de Prioro (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Codijal, en el pueblo de Prioro (León), t.m. el mismo.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 chopos, situados en el cauce del río Codijal, en el paraje "El Castro". El perímetro es de 1,10 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prioro (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 23695/97 C-84) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1955

2.625 ptas.

Don Alvaro Soto Fernández, DNI 9.746.925, con domicilio en Relojero Losada, 31-5º2, de León, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cuevas, en el pueblo de Cuevas de Viñayo, t.m. Carrocera (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 chopos, situados en el cauce del río Cuevas, en casco urbano de Cuevas de Viñayo. El perímetro es de 0,28 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 20643/97 S-34) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1956

2.625 ptas.

Don Andrés García Bayón, DNI 9.538.428, con domicilio en calle La Torre, 4, de León, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Porma, en el pueblo de Cofiñal, t.m. Puebla de Lillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 chopos, situados en el cauce del río Porma, en el paraje "La Guaría". El perímetro es de 1,10 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puebla de Lillo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 18552/97 G-66) en la Comisaría de

Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1957

2.625 ptas.

Don Francisco Torres Eguibar, DNI 9.466.225, con domicilio en Padre Francisco Suárez, 23, de Valladolid, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, t.m. Valderas (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 230 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "Trasderey". El perímetro es de 1 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 16884/97 T-15) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1958

2.625 ptas.

La Junta Vecinal de Mena de Babia (León) solicita la autorización para realizar la construcción de una piscina fluvial en cauce del arroyo que transcurre por la citada localidad, t.m. Cabrillanes (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza, desbroce y excavación a un metro y medio de profundidad del arroyo y margen donde se realizará la playa fluvial para conseguir un área adecuada, incluyendo las tareas de demolición y desvíos necesarios para poder realizar las obras.

Ejecución de escollera de bloques de piedra caliza, peso mínimo 1.000 Kg., en ambas márgenes del arroyo, realizando el cerramiento en su parte más profunda mediante un azud de hormigón armado forrado con piedra y compuertas metálicas completamente desmontables, de forma que se pueda embalsar el agua o dejar libre el cauce.

Adecuación de la zona destinada a playa fluvial mediante la extensión de una capa de zahorras artificiales y terminación con una capa de arena.

El tramo del arroyo afectado para la realización de estas obras tendrá una longitud total de 25 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabrillanes (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 6430/97 J-8) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1959

4.375 ptas.

Doña María del Carmen del Amo Duránte, D.N.I. 9.691.151, con domicilio en calle San Hermenegildo, 3, de Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 4,5 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 0,0448 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor-bomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,96 Has., y está ubicado en la parcela 36 del polígono 424, localidad Joara, t.m. Sahagún (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22856-LE A-17) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1960

3.625 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Ardoncino, C.I.F. P-2400270-A, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 300 m. de profundidad, 0,250 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,87 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público a la localidad de Ardoncino y está ubicado en terrenos comunales, localidad Ardoncino, t.m. Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22855-LE J-89) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1961

3.500 ptas.

* * *

Doña Virtudes Valladares Corral, D.N.I. 9.601.492, con domicilio en calle Duque de Rivas, 24-3ªA, de León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 22 m. de profundidad, 0,220 m. de diámetro y revestido con tubería de P.V.C.

El caudal de agua solicitado es de 0,11 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 1,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 0,18 Has. y está ubicado en la parcela 554 del polígono 5, paraje "Trascasa", localidad Barrillos de las Arrimadas, t.m. La Ercina (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 01.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22854-LE V-8) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1962

3.625 ptas.

* * *

Romero Hormelec, S.A., C.I.F. 50/091008, con domicilio en calle San Vicente de Paul, 45-4º A, de Zaragoza, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 52 m. de profundidad, 0,023 m. de diámetro y revestido con tubería de P.V.C.

El caudal de agua solicitado es de 0,41 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 1,472 kW.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales para fabricación de postes de hormigón y está ubicado en las parcelas 27, 28 y 29 del polígono 42, localidad Valdeviejas, t.m. Astorga (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Astorga (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22824-LE R-21) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 24 de febrero de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1963

3.750 ptas.

* * *

COMISARIA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de don Baltasar Castrillo Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Valderrey, con domicilio en 24793—Valderrey (León), en solicitud de concesión de un

aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,225 l/seg. en término municipal de Valderrey (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Cuevas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad Hidrogeológica: 06.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,180 m. y una profundidad de 120 m., revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Valderrey (León), CIF P-2418500-A.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje Las Eras, en Cuevas, t.m. Valderrey (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 0,67.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,225.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Eléctrica de 4 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 7.084.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Valderrey (León), CIF P-2418500-A, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 0,225 l/seg., en término municipal de Valderrey (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Cuevas y un volumen máximo anual de 7.084 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado, a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

1775

16.875 pts.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Autorización de obras en dominio público hidráulico y/o zona de policía y plan de regularización de vertido de aguas residuales urbanas.

E-A-24/03750, O-186-97 y V-24-7085-A.

Asunto: Construcción de colector y E.D.A.R. en Nogar.

Peticionario: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

Domicilio: 24752 Castrillo de Cabrera (León).

Punto de vertido: Nogar.

Localidad: Nogar.

Término municipal: Castrillo de Cabrera.

Provincia: León.

Cuenca: Cabrera/Sil/Miño.

Breve descripción de las obras y de las instalaciones de depuración del Plan de Regularización de vertido:

1.-Colector de 137 metros de longitud con tubería PVC sanitaria reforzada D= 315 mm., en margen izquierda del río Cabrera.

2.-Depuradora tipo compacto-filtro, de PVC reforzado con fibra de vidrio, con decantador-digestor, clarificador y filtro biológico, de 6,80 metros de longitud, 2,00 de diámetro y capacidad para 80 personas.

3.-Instalaciones complementarias y auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren afectados por las obras y/o el Plan de Regularización, cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera y en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1717 4.625 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 25 de marzo de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras Celtas, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Vallina de las Calabazas en la cota 1.660 m., en La Baña, t.m. de Encinedo (León), con destino a uso industrial (nave de elaboración de pizarra) y autorización de vertido de aguas residuales.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3119 1.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03802, C-02-98.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

C.I.F. número: A28002640.

Domicilio: Plaza del Descubrimiento, s/n, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Afluente del río San Miguel.

Caudal solicitado: 0,05 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Las Canales", San Miguel de Lacia.

Término municipal y provincia: Villablino (León)

Destino: Uso industrial (mina de carbón).

Breve descripción de las obras:

Se realiza la captación introduciendo una tubería de polietileno en el cauce del arroyo.

La distancia entre la captación y el depósito de almacenamiento es de unos 600 metros, e irá enterrada la tubería por el borde de un camino.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de febrero de 1998.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1841 3.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03739, O-177-97.

Asunto: Ensanche de puente y pontón.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento.

N.I.F.: S-7400006 H.

Domicilio: Avenida Peregrinos, s/n, 24071-León.

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: P.K. 2+830 y P.K. 2+780 de la carretera LE-142.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León)

Destino: Uso industrial (mina de carbón).

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en el ensanche del puente y pontón existentes sobre el río Boeza para paso de la carretera LE-142, de Astorga a Ponferrada por Molinaseca, pasando de los 5,20 metros de ancho de la calzada actual a los 11,50 metros proyectados, e incluyen la prolongación de la cimentación, pilas y estribos del puente, muros laterales, la prolongación del pontón, el ensanche del tablero actual del puente mediante vigas prefabricadas pretensadas y otras obras auxiliares y complementarias menores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 18 de febrero de 1998.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1910 4.125 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de febrero de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Agustín Santiago Regalado la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo

Lusfo en el paraje Valinadeira, en Lusfo, t.m. de Oencia (León), con destino a usos industriales (elaboración de pizarra) y autorización de vertido de aguas residuales.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

1965

1.625 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Doña Rita Prada González, Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, provincia de León, en representación del mismo, Declaro:

Que la Comisión de Gobierno del Consejo Comarcal del Bierzo ha acordado, con fecha 16 de diciembre de 1997, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, manifiesto:

La voluntad del Consejo Comarcal del Bierzo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

León, 28 de enero de 1998.—La Presidenta, Rita Prada González.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Director General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (Administración General del Estado), Amador Elena Córdoba.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (Junta de Castilla y León), Alberto Perandones Ferreiro.

2673

3.625 ptas.

Ayuntamientos

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

A los efectos de notificación colectiva, y una vez aprobado, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1998, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponer, dado el carácter del mismo, recurso de reposición, regulado por la Ley de Haciendas Locales, ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya resuelto expresamente.

En todo caso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación expresa del recurso de reposición, y previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Villamontán de la Valduerna, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

3139

719 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 27 de marzo de 1998, el proyecto técnico para la ejecución de las obras "Adaptación de piscinas municipales" en Santovenia, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, siendo el presupuesto de 6.500.000 pesetas y declarada de urgencia la obra, se expone a información pública durante el plazo de 8 días naturales en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, 15 de abril de 1998.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3691

688 ptas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento del 27 de marzo de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P., se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para adjudicar la contratación de la obra "Adaptación de piscinas municipales" en Santovenia de la Valdoncina, conforme a las siguientes cláusulas:

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de ocho días naturales, en el horario de oficina.

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Adaptación de piscinas municipales" en Santovenia, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación, y la definitiva del 4% de la adjudicación.

Duración del contrato: La parte de las obras de "Adaptación de la piscina" estará terminada antes del 15 de junio próximo y el resto de las obras en el plazo de tres meses desde la fecha del acta del replanteo de la obra.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, en la oficina municipal, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil del final del plazo de presentación.

Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Don....., con DNI número....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de la empresa...) enterado de la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Adaptación de piscinas municipales", en Santovenia, se comprometo a ejecutarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas. Fecha.

Santovenia de la Valdoncina, 15 de abril de 1998.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3692

9.000 ptas.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1998, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de "Ejecución de edificio de servicios múltiples, desglosado número 2", en Villanueva del Camero, mediante el sistema por el procedimiento abierto. Se expone al público durante el plazo de ocho días en la oficina municipal a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazaría en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas, con las siguientes estipulaciones:

1.º—Objeto del contrato: La realización de las obras "Ejecución de edificio de servicios múltiples. Desglosado número 2", en Villanueva del Camero, conforme a los proyectos aprobados por el Ayuntamiento.

2.º—Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación, es de 12.000.000 de pesetas, incluidos impuestos y dirección de obra.

3.º-Plazo de ejecución de las obras: 8 meses.

4.º-Garantías: La provisional de 240.000 pesetas, y la definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

5.º-Examen del expediente: En la oficina municipal durante el horario de despacho al público, excepto los sábados.

6.º-Plazo de presentación de proposiciones. Se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

7.º-Apertura de plicas. Se realizará a las 13 horas del tercer día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de las plicas.

8.º-Forma de presentación de proposiciones.

Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción: Proposiciones para tomar parte en la contratación de la obra: "Ejecución edificio de servicios múltiples, desglosado número 2, en Villanueva del Carnero", convocada por el Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

Dentro del sobre mayor se incluirán otros dos sobres, A y B, cerrados.

El sobre A, con el título "Documentación General", contendrá los siguientes documentos:

1.-Documento acreditativo de la personalidad: DNI y NIF, fotocopia compulsada de ambos documentos. Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma. Asimismo, documentos que acrediten la representación, cuando así se actúe.

2.-Solvencia económico-financiera: Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Solvencia técnica: Se acreditará con cualquiera de los documentos a que se refiere el artículo 17 de la citada Ley.

4.-Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas en la citada Ley.

5.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6.-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B, titulado "Proposición económica", se presentará en sobre cerrado y contendrá proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

PROPOSICION ECONOMICA

Don....., vecino de....., con domicilio en..... provisto de DNI número....., en nombre propio (o en presentación de.....), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de cláusulas administrativas y técnicas de la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Ejecución de edificio de servicios múltiples, desglosado número 2, en Villanueva del Carnero", se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de..... (letra y número), y declara aceptar incondicionalmente el contenido íntegro de las cláusulas del pliego, tanto administrativas como técnicas.

Santovenia de la Valduncina, 16 de abril de 1998.-El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3693 18.000 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de marzo de 1998, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con el Banco Español de Crédito, con el fin de su posterior presentación ante la Diputación Provincial de León para responder de la aportación de este Ayuntamiento a las obras del Plan Zona Acción Especial Oeste-León 1998, con las siguientes características:

Denominación de las obras: Saneamiento, pavimentación y alumbrado público en Barrio de la Cruz, en Magaz de Arriba y Arganza. Importe del aval: 3.600.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de que pueda examinarse el expediente, e interponerse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Arganza, 7 de abril de 1998.-El Alcalde (ilegible).

3674 469 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparaciones y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas del Condado, 15 de abril de 1998.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

3676 375 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la presente adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Pavimentación Camino de Santiago-1.ª fase. Plazuela de Santa María, en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Vicente Fernández García.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de marzo de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2809 1.875 ptas.

* * *

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la presente adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Cebadiega, en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Vicente Fernández García.

Garantía definitiva: 168.090 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 17 de marzo de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2810 1.875 ptas.

* * *

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la presente adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Cebadiega, en Mansilla de las Mulas".

Empresa: Vicente Fernández García.
 Garantía definitiva: 500.431 pesetas.
 Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
 Mansilla de las Mulas, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.
 2811 1.875 ptas.

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la presente adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Obra: "Mejora del saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Mansilla de las Mulas, calle Pedro Aragoneses, tramo final".
 Empresa: Vicente Fernández García.
 Garantía definitiva: 71.875 pesetas.
 Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
 Mansilla de las Mulas, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.
 2812 1.875 ptas.

VALDEPIELAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1998, adoptó con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de concertación de un aval con la entidad bancaria Caja España a fin de garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación económica municipal a la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, número 43: "Pavimentación calles en municipio de Valdepiélagos", siendo las características económicas de dicha operación las siguientes:

- 1.—Entidad bancaria: Caja España de Inversiones.
- 2.—Importe del aval: 12.500.000 pesetas.
- 3.—Condiciones económicas:
 - 3.1.—En el momento de la formalización:
 - Un 0,10% sobre comisión apertura.
 - 3.2.—Comisión trimestral:
 - Un 0,60% sobre el nominal.
- 4.—Garantías: Ingresos de derecho público municipales.

Lo que se hace público por periodo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes. Caso de no formularse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélagos, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de los siguientes proyectos:

1.—Pavimentación de calles en Nocedo de Curueño, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.579.301 pesetas, elaborado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

2.—Desglosado "2.ª fase de pavimentación de calles en Montuerto", con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.420.699 pesetas, elaborado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso.

Los citados proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular. Transcurrido dicho periodo sin que contra los mismos se hayan interpuesto reclamaciones dichos proyectos quedarán aprobados con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélagos, 22 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio González Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1998, adoptó con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de Corporación, acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, número 43, "Pavimentación de calles en municipio de Valdepiélagos", con el siguiente desglose de costes generales:

1.—"Pavimentación de calles en Nocedo de Curueño", con un coste de honorarios de redacción de proyecto y ejecución de la obra de 16.078.101 pesetas.

2.—"Pavimentación de calles en Montuerto, 2.ª fase" con un coste de honorarios de redacción de proyecto y ejecución de la obra de 9.729.696 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente, por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo periodo los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, al amparo de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

Caso de no formularse ninguna reclamación, el expediente, al término del periodo de exposición pública, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Valdepiélagos, 22 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio González Fernández.

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1998, los siguientes padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 1998:

- Impuesto vehículos tracción mecánica.
- Precio público ganados.
- Precio público entrada vehículos a través de vías públicas.
- Impuesto gastos suntuarios: Cotos de caza.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso-Administrativo.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdepiélagos, 22 de marzo de 1998.—El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

2813

3.219 ptas.

SAHAGUN

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, el proyecto de reparación hidráulica en depósito bombeo y varios red de Sahagún, Programa Operativo Local 1998, con un presupuesto de 23.198.078 pesetas, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a efec-

tos de examen y alegaciones, que si no se produjeren lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 20 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2814 313 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, el proyecto de "Pavimentación de calles en Celada de Cea y Arenillas de Valderaduey" por importe de 11.000.000 de pesetas, incluido en Planes Provinciales 98, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 20 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2815 313 ptas.

VILLABLINO

Don Ramón Méndez Díez, en nombre de Díez Berciano, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de lavado de vehículos, que será emplazada en la calle Batsinón, s/n, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2817 2.250 ptas.

* * *

Doña M.ª Lourdes Suárez Reguero, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de academia de informática, que será emplazada en la calle Omaña, 3, 1.º A, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2818 2.250 ptas.

CABRILLANES

BASES PARA LA PROVISION TEMPORAL EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE OPOSICION LIBRE.

Primera

1.—Siendo previsible que se produzca una vacante temporal en la plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, se convoca durante el plazo de tiempo que dure la necesidad de sustitución una plaza de Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento, en régimen de contratación laboral temporal, mediante oposición libre.

2.—Prestará el servicio de Auxiliar Administrativo en las dependencias municipales, y el trabajo consistirá en las funciones propias de los Auxiliares Administrativos, tales como registro de documentos, atención al público, confección de estadísticas, labores de cálculo sencillo, plasmar documentos por medios mecánicos, asistencia a la Secretaria, etc.

Segunda

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza de Auxiliar Administrativo será necesario:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del trabajo mencionado.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera

1.—Las instancias para tomar parte en la prueba, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a llevar a cabo el trabajo encomendado, se dirigirán a la señora Alcaldesa—Presidenta, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 15 horas.

2.—El plazo para presentación de las solicitudes será de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La instancia también podrá presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta

Expirado el plazo para la presentación de instancias la señora Alcaldesa dictará resolución aprobando lista de admitidos y de excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y DNI de los excluidos indicándoles la causa de exclusión.

El lugar y fecha de examen se publicará junto con la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta

El examen constará de dos partes, una primera que será eliminatoria, que consistirá en contestar un cuestionario de respuestas múltiples, que versarán sobre el contenido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986, corrección de errores en el BOE número 12, de 14 de enero).

El segundo examen consistirá en escribir al ordenador un texto propuesto por el Tribunal, utilizando el programa Word.

Sexta

El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

1.—Un representante de la Junta de Castilla y León.

2.—Un representante del profesorado oficial.

Séptima

El primer ejercicio será obligatorio y eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los concurrentes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. El segundo ejercicio, también obligatorio, se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un cinco. La nota final será el resultado de hallar la media aritmética de los dos exámenes.

Dado que sólo hay una plaza, se contratará a la persona que mayor puntuación haya obtenido, y en el caso de que por cualquier mo-

tivo no pudiera ser contratada o se produzca la renuncia, se elegirá a la persona que haya obtenido la siguiente mayor puntuación, y así sucesivamente. En el caso de empate de la puntuación máxima se procederá a efectuar una nueva prueba, consistente en contestar una batería de preguntas con respuestas alternativas que versarán sobre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Octava

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de puntuaciones, y elevará dicha puntuación a la Presidencia para que posteriormente la Presidencia formule el contrato correspondiente.

Novena

El contrato a ejecutar será en régimen de derecho laboral por el plazo de tiempo que dure la incapacidad laboral transitoria, así como los posibles permisos o licencias que se agreguen al final de la incapacidad laboral. El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría de auxiliar administrativo, según el convenio colectivo vigente.

Décima

La persona seleccionada para el trabajo de auxiliar administrativo deberá presentar en el plazo de 10 días, desde la fecha de notificación que comunica que ha sido seleccionado, la siguiente documentación:

- A) Fotocopia compulsada del DNI.
- B) Fotocopia compulsada del título de graduado escolar.
- C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida desarrollar el trabajo objeto del contrato.
- D) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cabrillanes, 18 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

2822

3.594 ptas.

BENA VIDES DE ORBIGO

Con fecha 2 de marzo de 1998 por parte de la Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de atribuciones en favor del miembro de esta Corporación doña M.ª del Carmen Fraile Puente.

Las Delegaciones conferidas y aceptadas afectan a los servicios que a continuación se describen, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios.

Delegaciones conferidas:

De medio ambiente, de alumbrado público y de la Biblioteca Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Benavides de Orbigo, 16 de marzo de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

2823

500 ptas.

ACEBEDO

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION TRAMITADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EJECUCION Y REALIZACION DE LA OBRA "NUEVAS CAPTACIONES Y RED GENERAL A DEPOSITO REGULADOR" EN LA UÑA, CON EL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL MENCIONADO CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, aprobó el expediente de contratación tramitado

para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Nuevas captaciones y red general a depósito regulador" en La Uña, y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por el plazo de 8 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Nuevas captaciones y red general a depósito regulador" en La Uña.

b) Lugar de ejecución: La Uña.

III.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1) Mejoras al proyecto: 0 a 40 puntos.

2) Experiencia de la empresa en la realización de obras similares en la zona en los últimos cinco años: 0 a 30 puntos.

3) Menor precio ofertado: 0 a 10 puntos.

4) Fecha de comienzo de las obras y mejor plazo de ejecución: 0 a 10 puntos.

IV.—Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 8.600.552 pesetas.

V.—Garantías:

a) Provisional: 172.011 pesetas, equivalentes al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 344.022 pesetas, equivalentes al 4% del presupuesto base de licitación.

VI.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 74 00 03.

VII.—Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

a) Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo, en mano, de las 11.00 a 13.00 horas, en días laborables, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que deberán de presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, serán presentadas conforme a las siguiente normas:

Serán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Acebedo y se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra Nuevas captaciones y red general a depósito regulador" en La Uña.

En su interior, se introducirán otros dos sobres:

El A), titulado "Documentos".

El B), "Proposición económica".

Sobre A): Contendrá los siguientes documentos:

1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.-Fotocopia del DNI del licitador o de su representante, y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de éste expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.-Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 15 al 19 de la LCAP.

5.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

6.-Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra, y relación de obras de características similares realizadas en la zona durante los últimos 5 años.

Sobre B): Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquéllas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

MODELO DE PROPOSICION

D., con DNI, expedido en, el día de de, con domicilio en, calle, n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (en representación de, enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Nuevas captaciones y red general a depósito en La Uña", se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

a.-

b.-

c.-

d.-

e.-

Lugar, fecha y firma.

VIII.-Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo.

c) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 12.00 horas.

IX.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

c) El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los honorarios profesionales de redacción del proyecto y de dirección de obra, que ya están incluidos dentro del precio de adjudicación.

e) Los de señalización de la obra y control de calidad.

f) Los gastos de conservación de las obras durante el periodo de garantía.

X.-Otras informaciones.- Si dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran recla-

maciones contra los pliegos de condiciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 23 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

2855

18.375 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1997, aprobó el siguiente documento:

-Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno corporativo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

* * *

El Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1998, aprobó el siguiente documento:

-El expediente de contratación y, dentro del mismo, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la ejecución de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas, 2.ª fase, en el municipio de Santa Elena de Jamuz", mediante subasta pública, procedimiento abierto. Se exponen al público por el plazo de 8 días para examen y reclamaciones, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se convoca subasta pública, por procedimiento abierto, con arreglo a las bases que a continuación se describen, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego:

I.-Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas, 2.ª fase, en el municipio de Santa Elena de Jamuz", con arreglo al proyecto técnico y pliego aprobados al efecto.

II.-Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras se establece en 4 meses.

III.-Tipo de licitación: El precio fijado es de 13.150.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, 263.000 pesetas.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

VIII.-Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en la Secretaría municipal, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

IX.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.-Proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres.

El sobre A llevará la siguiente leyenda: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas, 2.ª fase, en el municipio de Santa Elena de Jamuz"; se presentará cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo: "D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, teléfono, con DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Ajardinamiento y pa-

vimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 2.ª fase", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en el precio de pesetas, IVA incluido (en letra y número).

El sobre B, que llevará la siguiente leyenda: Documentos generales para la adjudicación de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 2.ª fase", por subasta, contendrá la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de la sociedad.

-Poder bastanteado por Letrado, cuando se actúe por representación.

-Resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional.

-Declaración responsable, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.

-Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispone.

-Declaración de los efectivos personales que se dispone.

* * *

El Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1998, aprobó el siguiente documento:

-El expediente de contratación y, dentro del mismo, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de consultorio médico en Jiménez de Jamuz", mediante subasta pública, procedimiento abierto. Se exponen al público por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, por procedimiento abierto, con arreglo a las bases que a continuación se describen, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego:

I.-Objeto del contrato: La ejecución de las obras de "Construcción de consultorio médico en Jiménez de Jamuz", con arreglo al proyecto técnico y pliego aprobados al efecto.

II.-Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras se establece en 6 meses.

III.-Tipo de licitación: El precio fijado es de 9.828.179 pesetas, IVA incluido, a la baja.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación, 196.563 pesetas.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

VIII.-Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en la Secretaría municipal, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

IX.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.-Proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres.

El sobre A llevará la siguiente leyenda: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Construcción de consultorio médico en Jiménez de Jamuz"; se presentará cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo: "D., mayor de edad, ve-

cino de, con domicilio en, teléfono, con DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Construcción de consultorio médico en Jiménez de Jamuz", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en el precio de pesetas, IVA incluido (en letra y número).

El sobre B, que llevará la siguiente leyenda: Documentos generales para la adjudicación de las obras de "Construcción de consultorio médico en Jiménez de Jamuz", por subasta, contendrá la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de la sociedad.

-Poder bastanteado por Letrado, cuando se actúe por representación.

-Resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional.

-Declaración responsable, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.

-Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispone.

-Declaración de los efectivos personales que se dispone.

Santa Elena de Jamuz, 24 de marzo de 1998.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sajuan.

2889

18.375 ptas.

LA BAÑEZA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, ha aprobado la Ordenanza reguladora de la tasa por tramitación de expedientes urbanísticos.

Transcurridos los treinta días para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la Ordenanza íntegra:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACION DE EXPEDIENTES URBANISTICOS

Artículo 1.-El Ayuntamiento de La Bañeza, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, acuerda establecer la tasa por tramitación de expedientes urbanísticos, la cual se regirá por lo previsto en la presente ordenanza.

Artículo 2.-Constituye el hecho imponible de la presente tasa la tramitación de expedientes urbanísticos de cualquier clase, excepto los correspondientes a licencias de apertura de establecimientos, cuya iniciación haya sido provocada por los particulares, independientemente de que la resolución final del expediente satisfaga o no las pretensiones de los interesados.

Artículo 3.-Serán sujeto pasivo de la presente tasa las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes, herencias yacentes, sociedades informales y demás entes dotados de patrimonio propio que provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa y, en concreto:

a) En los expedientes correspondientes a las licencias urbanísticas, el solicitante de licencia, el propietario de los inmuebles, el promotor de las construcciones, instalaciones, obras, etc., y el constructor, con carácter solidario.

b) En los expedientes de ruina, el propietario del inmueble ruinoso.

c) En los expedientes correspondientes a la aprobación de instrumentos urbanísticos de iniciativa particular, tales como planes parciales, alineaciones y rasantes, proyectos de urbanización, etc., el promotor de los mismos y el propietario de los terrenos afectados, solidariamente.

d) En los restantes expedientes urbanísticos, el solicitante o la persona que ocasione la iniciación del expediente.

Artículo 4. 1.—Estarán exentos de la tasa los expedientes de concesión de licencias para la realización de construcciones, instalaciones u obras sobre la vía pública de los que se haya de derivar posteriormente una relación jurídica del tracto sucesivo y continuo entre el particular y la Administración, derivada de un aprovechamiento privativo o uso especial de la vía pública compensado mediante la percepción por el Ayuntamiento del correspondiente precio público.

2.—La exención establecida en el artículo anterior deberá ser apreciada por la Administración, siendo preceptivo para que la misma se pueda reconocer que haya sido previamente autorizado el uso privativo o aprovechamiento especial, o que el solicitante se halle sometido al sistema de compensación de precios públicos establecido por el artículo 45.2, párrafo segundo, de la Ley 39/1988.

Artículo 5. 1.—La cuota tributaria de la presente tasa se determinará según la naturaleza del expediente tramitado, de conformidad a lo establecido en el siguiente cuadro:

Tipo de expediente	Cuota
1.—Licencias de obra menor	2.000 pesetas
2.—Licencias de obra mayor	15.000 pesetas
3.—Licencias de primera ocupación	15.000 pesetas.
4.—Licencias de segregación	10.000 pesetas.
5.—Licencias de actividad no clasificada	5.000 pesetas.
6.—Licencias de actividad clasificada	10.000 pesetas.
7.—Planes parciales de iniciativa particular	100.000 pesetas.
8.—Proyectos de urbanización de iniciativa particular	1,5% del presupuesto de ejecución material de la obra.
9.—Alineaciones y rasantes, estudios de detalle y otros documentos de desarrollo de planeamiento de iniciativa particular	10.000 pesetas.
10.—Deslinde de fincas respecto del dominio público municipal	10.000 pesetas.
11.—Informes y consultas urbanísticas	2.000 pesetas.
12.—Cédulas urbanísticas	10.000 pesetas.
13.—Expedientes de declaración de ruina	1,5% del valor catastral del inmueble
14.—Expedición de copia completa de normas subsidiarias	10.000 pesetas
15.—Expedición de copia de normas subsidiarias sin planos	5.000 pesetas
16.—Expedición de copia parcial de normas (memoria)	15 pesetas folio
17.—Expedición de copia parcial de normas (planos)	350 pesetas plano, con un mínimo de 1.000 pesetas
18.—Otros expedientes urbanísticos	1.000 pesetas.

2.—Salvo lo dispuesto en los apartados siguientes, los importes establecidos en el apartado anterior serán irreductibles, careciendo de efectos tributarios el desistimiento del interesado en la tramitación del expediente.

3.—Las cuotas previstas en los conceptos 1 a 10, inclusive, del cuadro establecido en el apartado 1 del presente artículo se verán reducidas en un 50% si el interesado desistiera de la tramitación del expediente antes de que haya sido emitido informe por el técnico municipal.

4.—Las cuotas establecidas en los conceptos 7 y 8 del cuadro de tarifas se verán reducidas en un 25% si el interesado desistiera del expediente una vez emitido informe por el técnico municipal, siempre que no se hubiera producido todavía la aprobación inicial del expediente por el órgano municipal competente.

5.—Las cuotas en pesetas establecidas en la presente Ordenanza se entenderán referidas a tales como unidades fraccionarias de euro

en el momento en que se inicie en España la tercera fase de la Unión Monetaria Europea. A partir de dicho momento la presente tasa podrá ser abonada en pesetas o en euros según su relación oficial de conversión.

Artículo 6. 1.—La tasa se devengará en el momento de iniciarse la tramitación del expediente y será exigible desde dicho momento en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

2.—La tramitación de los expedientes tramitados a solicitud del particular o por denuncia de los mismos se iniciará con la presentación de las solicitudes o denuncias en el Registro General del Ayuntamiento.

3.—La tramitación de expedientes iniciados de oficio por la Administración se iniciará en la fecha de la propuesta de iniciación efectuada por el funcionario o trabajador municipal competente o, en defecto de tal propuesta, en que sea dictada la providencia de iniciación por la Alcaldía.

Artículo 7. 1.—En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y a las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

2.—Los expedientes de infracción tributaria se tramitarán por los procedimientos establecidos en el Real Decreto 2.631/85, siendo competencia de la Alcaldía la resolución del expediente.

3.—Será incompatible iniciar por los mismos hechos un expediente de infracción urbanística y un expediente de infracción tributaria, primando en cualquier caso el expediente de infracción urbanística sobre el expediente tributario.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y será de aplicación para las tasas devengadas a partir de tal fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente ordenanza quedará derogado el epígrafe cuarto del artículo 7.º de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos de este Ayuntamiento.

La Bañeza, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

2953

8.563 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

El Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "Trabajo específico y concreto no habitual de la Mancomunidad, de confección de escudos heráldicos de los municipios de Magaz de Cepeda, Villagatón—Bañuelas, Quintana del Castillo y Villabispo de Otero, así como de la Mancomunidad de la Cepeda".

El referido expediente y pliego de cláusulas quedan expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento de Villamejil, en unidad de acto con el pliego de cláusulas económicas y administrativas, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con el fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de la Cepeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, en Ayuntamiento de Villamejil.

c) Número de expediente: 1/98.

2.ª—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es la confección de los escudos heráldicos de los municipios de Magaz de Cepeda, Villagatón—Bañuelas,

Quintana del Castillo y Villaobispo de Otero, así como de la Mancomunidad de la Cepeda.

El trabajo comprende la redacción de una Memoria Histórica por cada uno de los cinco escudos que se confeccionan, explicando los motivos de cada cuartel, así como un boceto en tamaño DIN A3, a colores, por cada uno de los cinco escudos.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Plazo de ejecución: El trabajo se ejecutará en el plazo de dos meses.

3.ª-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.ª-Presupuesto base de licitación.

La contraprestación económica por la ejecución del trabajo específico y concreto no habitual de la Mancomunidad, de confección de los escudos heráldicos de los municipios de: Magaz de Cepeda, Villagatón-Brañuelas, Quintana del Castillo y Villaobispo de Otero, así como de la Mancomunidad de la Cepeda, será de 500.000 pesetas, siendo este tipo de licitación a la baja y entendiéndose incluido en este importe el IVA.

5.ª-Garantías:

Provisional de 10.000 pesetas y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

6.ª-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En el Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Ctra. Pandorado, 11.

c) Localidad y código postal: Villamejil, 24711.

d) Teléfono 987 60 50 76.

e) Telefax: El mismo del teléfono.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediato anterior al límite de presentación de proposiciones.

7.ª-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La ordinaria de una empresa del ramo, con el necesario reconocimiento del Ministerio de Cultura.

b) Otros requisitos: No.

8.ª-Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las 15 horas del día en que se cumpla el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de este edicto.

b) Las proposiciones se formularán en modelo de Anexo I, serán secretas y se presentarán en sobre cerrado, lacrado y rotulado conforme lo especificado en el pliego de condiciones, sobre I.

Deberán ir acompañadas en sobre aparte, sobre II, también cerrado, lacrado y rotulado, de los documentos que figuran en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villamejil.

2.-Domicilio en Ctra. Pandorado, 11.

3.-Localidad y código postal: Villamejil, 24711.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.ª-Apertura de las ofertas.

a) La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Ctra. Pandorado, 11.

c) Localidad: Villamejil.

d) Fecha y hora: A las trece horas del día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentación de las ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al lunes, o, si éste fuera inhábil, al primer día hábil siguiente.

10.ª-Otras informaciones: La adjudicación la efectuará el Ayuntamiento Pleno de Villamejil, previos los informes que se estimen necesarios.

11.ª-Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio de licitación serán de cargo del adjudicatario.

Anexo I.-Modelo de proposición.

Subasta para la adjudicación del trabajo específico y concreto no habitual de la Mancomunidad, de confección de los escudos heráldicos de los municipios de Magaz de Cepeda, Villagatón-Brañuelas, Quintana del Castillo y Villaobispo de Otero, así como de la Mancomunidad de la Cepeda.

Don/Doña....., mayor de edad, con domicilio en la localidad de....., calle....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece).

Manifiesta:

Primero: Que tiene plena capacidad legal para contratar.

Segundo: Que ha quedado enterado de la presente convocatoria de la subasta, en procedimiento abierto, por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número.....

Tercero: Que está enterado del contenido del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares de la subasta para la contratación del trabajo de referencia, a cuya ejecución se compromete en su totalidad.

Oferta: Se compromete a la ejecución del trabajo conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, en la cantidad anual de (en letra) pesetas (y en número)..... pesetas, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del..... %.

En a.....

Firmado.

Villamejil, 12 de marzo de 1998.-El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

2762

7.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 594/96, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 71/98.

En la ciudad de León a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 594/96, entre partes, de una, como demandante, don Nicolás Reguera Gallego, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Domínguez Salvador y defendido por el Letrado don Luis Alonso-Villalobos Merino, y de otra, como demandados, doña Evilasia Casado Reguera, mayor de edad y vecina de Villamarco, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Fernández Cieza y defendida por el Letrado don Luis Sutil Castellanos; don Martín Casado Reguera, mayor de edad, vecino de Gijón, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Antonio Álvarez Cantón y defendido por el Letrado don Juan Carlos Jáñez González; don Regino Casado Reguera, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Antonio Álvarez Cantón y defendido por el Letrado don Angel Armesto Alonso y doña Lucinia y doña Dominica

Casado Reguera, mayores de edad y vecinas de León y de San Andrés del Rabanedo, respectivamente, en su propio nombre y representación y defendidas por el Letrado don Juan Carlos Jáñez González, sobre realización de una obligación de hacer.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Nicolás Reguera Gallego, contra doña Evilasía, don Martín, don Regino, doña Lucinia y doña Dominica Casado Reguera; así como contra los ignorados herederos del matrimonio formado por don Santiago Casado y doña Ramona Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados a que solidariamente procedan a retirar los escombros caídos sobre el patio posterior de la casa de la parte actora descrita en el hecho primero de la demanda, reparando la puerta de acceso a dicho patio y retirando de la pared situada a la derecha, entrando, en la casa del actor, los escombros caídos sobre la misma, debiendo reparar, asimismo, las humedades y filtraciones existentes en las paredes del edificio del demandante que colindan con las fincas de los demandados, debiendo abonar los gastos a que asciendan las obras necesarias para llevar a cabo tales reparaciones en el caso de que no las lleven a cabo directamente los propios demandados, todo ello sin especial imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada rebelde, expido el presente en León a 14 de abril de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

3712

7.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad al acta de juicio celebrado con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 447/97, seguido a instancia de Angel García Iriarte, contra José Ignacio Fanego González, y contra la entidad aseguradora Mutua Madrileña Aseguradora, se cita a través de este edicto para la prueba de confesión judicial del demandado rebelde José Ignacio Fanego González, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que el próximo día siete de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número seis, de León, librándose el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, y en caso de no comparecer en la primera citación, se le cita en segunda citación para el día ocho de mayo, a las diez horas de su mañana, con los apercibimientos legales, pudiéndole ser tenido por confeso, caso de no comparecer.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referenciado, expido el presente, que firmo en León a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

3654

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 161/97, seguida a instancia de María Rocío de la Iglesia Franco, contra Unión

Financiera Oporto-Santo, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Unión Financiera Oporto-Santo, S.A., por la cantidad de 168.568 pesetas de principal, y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Unión financiera Oporto-Santo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).

2117

2.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 134/97, seguida a instancia de José Joaquín Dacosta Sousa, contra Construcciones y Reformas Saki, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interétese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese a esta la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones y Reformas Saki, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2203

4.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 27/98, seguida a instancia de Enrique García Rodríguez y otros, contra Montajes y Proyectos León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Montajes y Proyectos León, S.L., y, en consecuencia, regístrase y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.793.762 pesetas, en concepto de principal, y la de 350.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Y habiendo sido declarada insolvente provisional en la ejecución número 156/97, del Juzgado de lo Social número tres de León, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga o podrá ser decretada la insolvencia de la empresa apremiada. Así mismo, se requiere a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., para que en el plazo de diez días presente la liquidación de los salarios de tramitación o se le tendrá por conforme con la presentada por la parte actora. Se notifica a la empresa a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).

2205

5.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 525/97, ejecución 175/97, seguida a instancias de Roberto Paino Alvarez, contra Ancemar, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ancemar, S.L., por la cantidad de 156.182 pesetas de principal y la de 16.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ancemar, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2119

2.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 417/97, ejecución 183/97, seguida a instancias de Rosa María Corral Fernández, contra Gabriel Fabri "Divina", se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Gabriel Fabri "Divina", por la cantidad de 68.347 pesetas de principal y la de 6.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gabriel Fabri "Divina", en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2120

2.250 ptas.

En los autos 566/97, ejecución 181/97, seguida a instancia de Julio Fernández Alvarez, contra José Angel Tejerina, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a 25 de febrero de 1998.

Dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, habiendo hecho liquidación de salarios el actor no impugnados por la empresa, se decreta ejecución contra José Angel Tejerina, S.L., por importe de 5.722.300 pesetas, en concepto de principal, más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada declarada insolvente en las ejecuciones 184/96 y 112/97 de este Juzgado, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial: Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Angel Tejerina, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

2121

3.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 204/98, seguidos a instancia de Cristina Acebes Mirón, contra José Liñares Vilariño, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día seis de mayo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a José Liñares Vilariño, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de abril de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

3720

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 206/98, seguidos a instancia de Martiniano González Barrio, Excavaciones del Bernesga, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cuatro de mayo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

3721

2.000 ptas.